

Expediente nº: 7245/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrataciones

TERCER TENIENTE DE ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE CALP

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

1.- En fecha 7 de mayo de 2024, la Concejalía Delegada del Área de Playas promovió la contratación del Suministro de dos (2) postas de socorrismo para las playas de Calp, una para la playa de Puerto Blanco, y otra para la Cala del Racó, mediante informe suscrito por el órgano de contratación, con CSV RTGGEMTS5GY66RLRZTYRJ425Q.

2.- El Biólogo ha elaborado el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, en fecha 23 de mayo de 2024, y con CSV NRPNYZJLHE34W9NXEWWR6F5.

3.- La Jefa del Negociado de Contratación ha elaborado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la licitación, al que se ha adherido el Secretario, de fecha 30 de mayo de 2024, y CSV 6MFZPC6M335KRY4L39D9RYFQ3.

4.- En el expediente consta la correspondiente retención de crédito para el presente contrato, practicada en la aplicación presupuestaria n.º 3435.1722.6230000 del presupuesto de gastos.

5.- El 03 de junio de 2024 el expediente ha sido informado por la Asesoría Jurídica Municipal, en cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición Adicional Tercera de la LCSP.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Completado el expediente de contratación de acuerdo con lo previsto en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), procede dictar resolución motivada por el órgano de contratación, aprobando el mismo, y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación. Dicha resolución implicará también la aprobación del gasto y deberá ser objeto de publicación en el perfil de contratante, de acuerdo con el artículo 117 LCSP.

El órgano competente, como órgano de contratación, es el Teniente de Alcalde Delegado del Área de Contratación, en virtud de la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, y la delegación de la Alcaldía efectuada mediante Resolución 0386/2023, de 17 de julio, publicada en el BOP n.º 145 de fecha 28 de julio de 2023, pues el valor estimado del contrato no supera el 10 por ciento de los recursos ordinarios, ni la cuantía de seis millones de euros, siendo su duración no superior a cuatro años.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/4024 de 3 de junio de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 5 de junio de 2024.

En virtud de las competencias atribuidas por el art. 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, del art. 41 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales y la delegación de la Alcaldía efectuada mediante resolución 0386/2023, de 17 de julio y publicado en el BOP N.º 145 de fecha 28 de julio de 2023.



RESOLUCIÓN

Primero.- Contratar la prestación del suministro de dos postas de socorrismo para las playas del T.M. de Calp (Expdte. SUM 38/2024), con el alcance y condiciones previstas en el pliego de prescripciones técnicas particulares elaborado al efecto.

Segundo.- Aprobar el expediente de contratación, junto con los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas particulares que han de regir la licitación.

Tercero.- Convocar procedimiento abierto para la adjudicación del referido contrato, con las siguientes características:

Objeto y características del contrato	
Expediente	SUM 38/2024
Título	SUMINISTRO DE DOS POSTAS DE SOCORRISMO PARA LAS PLAYAS DEL T.M. DE CALP
Códigos CPV	31731100-0 Módulos 34928400-2 Mobiliario urbano
Perfil del contratante	https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink%3AperfilContratante&ubicacionOrganica=5XvXwjmN2bE%3D
Presupuesto del contrato	28.925,62 €
IVA	6.074,38 €
Presupuesto base de licitación (Plazo inicial)	35.000,00 €
Plazo inicial de ejecución	Cuarenta y cinco (45) días
Posibilidad de prórroga	No
Plazos parciales (en su caso)	-
Modificación del contrato S/N	No
Valor estimado contrato	28.925,62 €
<i>El Valor estimado incluye el importe del periodo máximo de prórroga y de las modificaciones previstas, y no incluye el IVA (art. 101 LCSP).</i>	
Objeto de subvención	No
Adjudicación	
Procedimiento de adjudicación	Abierto
Publicidad	Perfil de Contratante de Alcaldía del Ayuntamiento de Calp
Tramitación del Expediente	Ordinaria
Plazo máx presentación proposiciones	15 días desde el día siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el Perfil de Contratante
Sujeto a Regulación Armonizada	No
Susceptible de Recurso Especial en materia Cont.	No
Clasificación licitadores para acreditar solvencia	No



Criterios de adjudicación evaluable mediante juicio de valor	Sí
Garantía Definitiva	5% del importe de adjudicación
Ejecución y extinción	
Entrada en vigor del contrato	Fecha última firma
Condiciones especiales de ejecución	Cláusulas 13.2 y 13.3
Forma de pago	Por facturación, por los suministros efectivamente entregados, y formalmente recibidos, de conformidad
Revisión de precios:	No, salvo exigencia legal
Plazo de garantía	1 mes

Cuarto.- Aprobar el gasto de 35.000,00 euros, reservado en la aplicación presupuestaria n.º 3435.1722.6230000 del presupuesto de gastos, dando cuenta de la presente resolución a la Intervención municipal, a los efectos de practicar las anotaciones contables que proceda.

Quinto.- Publicar la presente licitación en el perfil de contratante ubicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Sexto.- Proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación.

Lo manda y firma **Joaquín Perles Pérez, Tercer Teniente de Alcalde, delegado del área de contratación**, en virtud de la delegación efectuada por Resolución de la Alcaldía 0386/2023, de 17 de julio y publicado en el BOP N° 145 de fecha 28 de julio de 2023, de lo que yo el Secretario, doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

